UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 388 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 07 SET. 2011

Visto el Memorando Nº 195-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones de la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de agosto de 2011, ha concluido el encargo efectuado a la Dra. María Luz Criales Añaños como Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, según la Resolución del Consejo Universitario N° 657-2011-UNSCH-CU, de fecha 19 de agosto de 2011;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académico-administrativas de la institución, es necesario prorrogar el encargo de las funciones de dicho cargo a la Dra. María Luz Criales Añaños, en su condición de docente de mayor categoría y antigüedad, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733, el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Directora de la Escuela de Formación Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales a la Dra. MARIA LUZ CRIALES AÑAÑOS, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, por el período comprendido del 31 de agosto al 29 de octubre de 2011.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a la citada docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. SABINO INGA NAVARRO
Secretario General (e)

SIN/gods